

Universidad de Guadalajara

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresadas en pesos)

1 HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto número 15,319, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del 28 de febrero de 2014 el Congreso del Estado de Jalisco, declaró a la Universidad como "Benemérita".

2 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a. Objeto social

La Universidad es un organismo público descentralizado que tiene la responsabilidad de aplicar la Legislación Federal y Estatal vigente, con los siguientes fines:

- I. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
- II. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
- III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
- IV. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece que la Universidad, es la encargada de:

- I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación;

II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada Ley;

III. Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal;

IV. Elegir, designar, aceptar renuncias y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria;

V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;

VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;

VII. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;

VIII. Establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;

IX. Otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares y por cooperación, que se incorporen a la Universidad, de educación media superior y superior;

X. Coadyuvar con las autoridades competentes, las asociaciones y colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional;

XI. Administrar su patrimonio;

XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;

XIII. Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios;

XIV. Promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo;

XV. Crear organismos de vinculación y expresión social, y

XVI. Las demás que le confiera su Ley orgánica y otras disposiciones legales en materia de educación.

b. Régimen jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la (el):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y los siguientes reglamentos:
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- Reglamento de Transferencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara.
- Reglamento del Sistema de Fiscalización.

- Reglamento de Ingresos Extraordinarios.
- Estatutos Orgánicos de cada Centro Universitario y de los Sistemas de la Red Universitaria.

c. Régimen fiscal

La Universidad se encuentra exenta de impuestos, con sustento en:

- El artículo 79 fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que establece que este tipo de entidades no son contribuyentes de ese impuesto,
- El artículo 87 de su Ley Orgánica que señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales o municipales de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva, estuviesen a cargo de esta institución".
- El artículo 22 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que estipula "Los ingresos de las Instituciones Públicas de Educación Superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de las mismas".

d. Estructura organizacional básica

El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:

- I. El Consejo General Universitario;
- II. El Rector General;
- III. Los Consejos de Centros Universitarios;
- IV. Los Rectores de Centros Universitarios;
- V. El Consejo Universitario de Educación Media superior;
- VI. El Director General del Sistema de Educación Media Superior y
- VII. El Rector del Sistema de Universidad Virtual.

e. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Universidad es fideicomitente y/o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- I. Centro Cultural Universitario (CCU)
- II. Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
- III. Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)
- IV. Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad
- V. Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)
- VI. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)

3 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que se acompañan, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, son

supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Universidad, con objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplicara las NICSP y NIF supletorias, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

La normatividad del MCCG requiere se presenten los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, así como los estados presupuestarios.

b. La Universidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Recurso histórico.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor presente.
- Valor razonable (donaciones).

d. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Universidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

e. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de la Universidad de Guadalajara, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

La Universidad formuló los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; asimismo, continúa con el proceso para emitirlos en su totalidad, los cuales muestran el registro de las etapas del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de tal forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable, y se está en proceso de la aplicación para el establecimiento de relaciones de insumo-producto y de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos públicos.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

f. El 28 de enero de 2015 se firma el contrato de fideicomiso denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE). El fin de este fideicomiso es constituir un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior Públicas. El seguimiento está a cargo de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.

g. Véase Nota 14 de Beneficios a los Empleados que incluye el fideicomiso de pensiones y jubilaciones.

h. El 30 de mayo de 2003, se constituyó el contrato de fideicomiso de administración e inversión denominado "Fideicomiso para la Vivienda del Trabajador Universitario" con la finalidad de otorgar vivienda a sus trabajadores. Este fideicomiso está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial. El 28 de junio de 2011 se realizó un convenio de sustitución Fiduciaria, en el cual, se acordó el cambio de BBVA Bancomer S. A. a Banco Interacciones S. A.

4 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación.

a. Efectos de la inflación

A partir del 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, ya que la Universidad opera en un entorno económico no inflacionario; sin embargo, las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan a valor histórico, modificados por los avalúos en bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcción en proceso.

La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual de 2016, 2015 y 2014 fue del 3.3603%, 2.1308% y 4.0813%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 9.5724%.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios, en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

c. Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes corresponden a ejercicios anteriores y representan principalmente adeudos de los Gobiernos Federal y Estatal y son originados por programas y subsidios presupuestados en el curso normal de las operaciones de la Universidad. Cuando se espera cobrarlos en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes se reconocen inicialmente a su valor menos la reserva por incobrabilidad, en caso de corresponder.

d. Derechos a recibir bienes y servicios

Los derechos a recibir bienes y servicios se componen principalmente por los recursos otorgados por la Universidad a las dependencias de la red universitaria; los cuales son reconocidos como parte del rubro de activo fijo o gastos de funcionamiento, cuando los riesgos y beneficios han sido transferidos a la Universidad, o cuando la prestación del servicio fue cubierta por el tercero.

e. Bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcción en proceso

Los bienes inmuebles, muebles y de infraestructura se registran a su costo de adquisición y/o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Universidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresan como sigue:

i) Adquisiciones de bienes inmuebles, de infraestructura y construcciones en proceso realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante un avalúo practicado por peritos expertos y a partir del 1° de enero de 2013 a su valor histórico, y ii) adquisiciones de bienes muebles a su costo histórico.

El costo de construcción de los inmuebles e infraestructura que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, así como en su caso, el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles y de infraestructura disminuidos de su valor residual, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles determinadas por el CONAC para los mencionados bienes.

f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico, consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, disminuido de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, pérdida de valor.

Los gastos de investigación se reconocen como gasto en el ejercicio en el que se incurren.

g. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. La provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración. La provisión a largo plazo corresponde a un litigio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana y al interior del Estado de Jalisco.

h. Hacienda Pública

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, los ahorros acumulados (desahorro), se expresan a su costo histórico.

i. Beneficios de los empleados

Los beneficios otorgados por la Universidad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

El régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad comprende los siguientes:

- a) Pensión por jubilación.
- b) Pensión por retiros anticipados.
- c) Pensión por incapacidad permanente total o parcial.
- d) Pensión por invalidez.
- e) Pensión por viudez, orfandad o ascendencia.

Los beneficios directos (sueldos, salarios, antigüedad, tiempo extra, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.), se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos, etc.), son registrados conforme se incurren.

Para los beneficios al retiro (pensiones y jubilaciones), la Universidad realiza aportaciones periódicas y sistemáticas al fondo pensionario administrado a través del fideicomiso creado para este fin. Véase Notas 8 y 14.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de los planes de beneficios al personal se describe como sigue:

Los trabajadores Universitarios participan en el sistema pensionario a partir de su fecha de contratación, con diferenciación entre los que ingresaron a partir del 1° de diciembre de 2003 y los que ingresaron antes de esa fecha.

| | <u>Prima de Antigüedad</u> | <u>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</u> |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de retiro | La fecha de retiro es el día del mes en que un participante termine la relación laboral cumpliendo lo establecido en el artículo 162 de la LFT. | El participante es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado. |
| Monto del beneficio al retiro | El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan doce días de salario por cada año de servicios, sin que dicho salario exceda el doble del salario mínimo. | El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan tres meses de salario más 20 días por año laborados, establecido en el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo. |

j. Reconocimiento de los ingresos

i). Los ingresos por transferencia, asignaciones, subsidios ordinarios y extraordinarios y otras ayudas corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente.

ii). Los ingresos por venta de bienes, servicios escolares y no escolares se registran cuando se recaudan y corresponden principalmente por conceptos de cobro a los alumnos por aportaciones, exámenes, actividades educacionales (diplomados, cursos, etc.), pruebas de aptitud, etc.

iii). Los otros ingresos se registran cuando se recaudan efectivamente y son por: i) Participaciones especiales (apoyos especiales), que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de ayuntamientos del Estado de Jalisco, ii) donativos recibidos iii) productos financieros generados por inversiones en valores iv) entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Empresas Universitarias, arrendamientos de instalaciones, etc.

k. Reconocimiento de los gastos (egresos)

Los gastos se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario (CGU).

Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario, (CGU).

Clasificación por objeto del gasto:

i). Servicios personales: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.

ii). Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes no inventariables, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.

iii). Servicios Generales: son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones institucionales.

l. Deterioro de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisa al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que dicho valor puede no ser recuperable y debe reconocerse un deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Universidad reconoció en los resultados, un efecto de deterioro por la cantidad de \$ 2,740,673 y \$ 2,248,528 respectivamente, dentro del rubro de depreciaciones.

m. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período. Las utilidades y pérdidas cambiarias se registran en otros ingresos y beneficios varios y en servicios generales, respectivamente, dentro del estado de actividades.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| | 2016 | 2015 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo en bancos – tesorería | \$ 419,995,246 | \$ 520,334,357 |
| Efectivo en bancos –dependencias | 905,151,651 | 307,885,477 |
| Inversiones en mesa de dinero | 1,523,182,735 | 1,994,164,638 |
| | <u>\$ 2,848,329,632</u> | <u>\$ 2,822,384,472</u> |

6 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El Saldo de esta cuenta se integra como sigue:

| | Subsidios y apoyos (*) | | Cuentas por cobrar | | Impuestos por recuperar | | Total | |
|-------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| Días | | | | | | | | |
| 90 | \$ - | \$ 261,679,253 | \$ 136,301,446 | \$ 159,546,555 | \$ 9,013,758 | \$ 8,723,009 | \$ 145,315,204 | \$ 429,948,817 |
| 180 | - | 8,496,600 | 19,562,950 | 22,123,866 | 1,165,442 | - | 20,728,392 | 30,620,466 |
| 365 | 67,850,656 | 40,000,000 | 36,580,596 | 2,837,634 | 550,438 | - | 104,981,690 | 42,837,634 |
| | <u>\$ 67,850,656</u> | <u>\$ 310,175,853</u> | <u>\$ 192,444,992</u> | <u>\$ 184,508,055</u> | <u>\$ 10,729,638</u> | <u>\$ 8,723,009</u> | <u>\$ 271,025,286</u> | <u>\$ 503,406,917</u> |
| +365 | 202,472,145 | 202,472,144 | 73,060,677 | 100,325,121 | - | - | 275,532,822 | 302,797,265 |
| Total | <u>\$ 270,322,801</u> | <u>\$ 512,647,997</u> | <u>\$ 265,505,669</u> | <u>\$ 284,833,176</u> | <u>\$ 10,729,638</u> | <u>\$ 8,723,009</u> | <u>\$ 546,558,108</u> | <u>\$ 806,204,182</u> |

(*) Véase Nota 17 b.

El saldo de impuestos por recuperar a corto plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra por:

| | 2016 | 2015 |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Impuesto al valor agregado | \$ 9,878,434 | \$ 7,714,204 |
| Impuesto sobre la renta retenido | 64,872 | 2,000 |
| Subsidio para el empleo | 786,332 | 1,006,805 |
| | <u>\$ 10,729,638</u> | <u>\$ 8,723,009</u> |

7 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo por antigüedad de esta cuenta se integra como sigue:

| Días | 2016 | 2015 |
|-------|-----------------------|-----------------------|
| 90 | \$ 89,919,555 | \$ 218,623,168 |
| 180 | 76,400,760 | 63,872,270 |
| 365 | 328,124,409 | 133,946,312 |
| Total | <u>\$ 494,444,724</u> | <u>\$ 416,441,750</u> |

8 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (FIDEICOMISOS)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos contables de los fideicomisos son los siguientes:

| Programa | 2016 | 2015 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| a. Centro Cultural Universitario (CCU) | \$ 582,048,315 | \$ 540,261,338 |
| b. Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROME) (1) | 83,302,033 | 90,314,423 |
| Fondo de la Infraestructura Física de la Red | 754,178,703 | 439,677,162 |
| c. Universitaria (FIFRU) | 86,659,550 | 4,931,716 |
| d. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) | 496,000 | 496,000 |
| e. Otras inversiones no en fideicomisos | 496,000 | 496,000 |
| Total | <u>\$ 1,506,684,601</u> | <u>\$ 1,075,680,639</u> |

(1) Este fondo es ejercido a partir de 2015 bajo el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" (PRODEP)

Durante los ejercicios de 2016 y 2015, se efectuaron aumentos (aplicaciones) netos, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

| Fideicomiso | FIDUCIARIO | 2016 | 2015 |
|-------------|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CCU | Banamex, S.A. | \$ 41,786,978 | \$ 226,398,507 |
| FOMES-PIFI | Banco Mercantil del Norte, S.A de C.V. | - | (7,979,504) |
| PROME | BBVA Bancomer, S.A. | (7,013,489) | 12,572,490 |
| PROFOCIE | Banco Mercantil del Norte, S.A de C.V. | 81,728,932 | 4,931,716 |
| FIFRU | BBVA Bancomer, S.A. | 314,501,541 | (45,123,531) |
| | | <u>\$ 431,003,962</u> | <u>\$ 190,799,678</u> |

Registrados en cuentas de orden:

| | 2016 | 2015 |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| f. Fideicomiso del régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad | \$ 11,606,158,377 | \$ 10,888,438,676 |
| g. Fideicomiso para la vivienda del trabajador Universitario (FVTU) | 2,982 | 2,982 |
| | <u>\$ 11,606,161,359</u> | <u>\$ 10,888,441,658</u> |

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- a. El 2 de septiembre de 2002 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción del mismo y el seguimiento está a cargo de la Dirección General del Centro Cultural Universitario.
- b. En noviembre de 1996, La Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, en la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica. Actualmente bajo este fideicomiso se ejerce el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- c. El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Coordinación General Administrativa.
- d. El 28 de enero de 2015 se firma el contrato de fideicomiso denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE). El fin de este fideicomiso es constituir un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior Publicas. El seguimiento está a cargo de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- e. Véase Nota 14 de Beneficios a los Empleados que incluye el fideicomiso de pensiones y jubilaciones.
- f. El 30 de mayo de 2003, se constituyó el contrato de fideicomiso de administración e inversión denominado "Fideicomiso para la Vivienda del Trabajador Universitario" con la finalidad de otorgar vivienda a sus trabajadores. Este fideicomiso está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial. El 28 de junio de 2011 se realizó un convenio de sustitución Fiduciaria, en el cual, se acordó el cambio de BBVA Bancomer S. A. a Banco Interacciones S. A.

9 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

| | Tasa anual depreciación | 2016 | 2015 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Terrenos | | \$ 7,617,395,312 | \$ 7,592,448,273 |
| Construcciones en proceso (obra pública) | (i) | 3,243,346,880 | 2,150,095,723 |
| Edificios | 3.3 % | 7,217,417,998 | 7,223,388,676 |
| Total | | <u>18,078,160,190</u> | <u>16,965,932,672</u> |
| Menos – Depreciación acumulada de inmuebles | | <u>(1,381,783,440)</u> | <u>(1,145,763,121)</u> |
| Valor de los inmuebles | | <u>\$ 16,696,376,750</u> | <u>\$ 15,820,169,551</u> |
| La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se integra como sigue: | | | |
| Depreciación acumulada de inmuebles | | (1,381,783,440) | (1,145,763,121) |
| Depreciación acumulada de muebles (Nota 10) | | <u>(3,517,480,790)</u> | <u>(3,180,137,939)</u> |
| Total | | <u>\$ (4,899,264,230)</u> | <u>\$ (4,325,901,060)</u> |

(i) Las construcciones corresponden a obras de ampliaciones en los diferentes Centros Universitarios.

La depreciación de los bienes inmuebles no habitacionales, registrada en los resultados de 2016 y 2015 asciende a \$ 238,261,514 y \$ 272,152,279, respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de otros gastos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores de los montos originales de inversión de los inmuebles que se tienen registrados y asignados a las Empresas Universitarias se componen principalmente de:

| | 2016 | 2015 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Auditorio Metropolitano | \$ 913,459,939 | \$ 913,459,939 |
| Hotel Villa Primavera | 142,971,117 | 142,971,117 |
| Club Deportivo Leones Negros | 110,085,118 | 110,085,118 |
| Complejo Calle 2 | 334,864,532 | 334,864,532 |
| Hotel Villa Montecarlo | 60,308,512 | 60,308,512 |
| | <u>\$ 1,561,689,218</u> | <u>\$ 1,561,689,218</u> |

Las Empresas Universitarias creadas por la Universidad para auxiliarla en sus funciones culturales, educativas, recreativas y deportivas conservan la personalidad jurídica de esta. De acuerdo a lo establecido en los dictámenes de creación de cada una de las Empresas Universitarias, estas tienen autonomía de gestión y generan su contabilidad e información financiera de manera individual. Los inmuebles e infraestructura están considerados en el estado de situación financiera de la Universidad. Las Empresas Universitarias son autosuficientes financieramente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el efectivo aportado por las Empresas Universitarias se integra como se muestra a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|-------------------|----------------------|---------------------|
| Efectivo aportado | <u>\$ 21,022,089</u> | <u>\$ 9,825,012</u> |

10 BIENES MUEBLES

| | Tasa anual depreciación (%) | 2016 | | 2015 | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------|-----------------|------|-----------------|
| | | | | | |
| Acervo bibliográfico | 10 | \$ | 581,795,336 | \$ | 573,134,281 |
| Mobiliario y equipo de administración | 10 | | 1,574,446,120 | | 1,451,707,540 |
| Maquinaria y equipo técnico | 10 | | 657,875,503 | | 592,599,739 |
| Equipo de cómputo | 33.3 | | 2,026,361,495 | | 1,828,710,512 |
| Equipo de transporte | 20 | | 176,747,726 | | 133,000,811 |
| Equipo médico | 20 | | 443,958,189 | | 305,343,547 |
| Semovientes | 10 | | 46,000 | | 43,000 |
| | | \$ | 5,461,230,369 | \$ | 4,884,539,430 |
| Depreciación acumulada | | | (3,517,480,790) | | (3,180,137,939) |
| Total | | \$ | 1,943,749,579 | \$ | 1,704,401,491 |

La depreciación registrada en los resultados de 2016 y 2015 asciende a \$ 361,351,579 y \$ 274,294,938, respectivamente, la cual se encuentra reconocida en el rubro de otros gastos.

12 ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde principalmente a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, perteneciente a la Federación Mexicana de futbol (1ª A división de ascenso de la liga MX).

13 PRESTAMOS BANCARIOS

| | 2016 | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | <u>Corto plazo</u> | <u>Largo plazo</u> |
| <u>Pagaderos en moneda nacional-</u> | | |
| Crédito bancario obtenido el 1º de octubre de 2007, con la Institución Bancaria HSBC, por un monto de \$ 160,000,000, con vencimiento al mes de septiembre de 2017, a una tasa de interés del 8.5% anual. | | |
| Dicho crédito cuenta con aval del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos obtenidos fueron destinados a equipamiento del Auditorio Metropolitano que forma parte del centro cultural universitario. | | |
| | \$ <u>58,433,334</u> | \$ <u>-</u> |

| | 2015 | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>Corto plazo</u> | <u>Largo plazo</u> |
| <u>Pagaderos en moneda nacional-</u> | | |
| Crédito bancario obtenido el 1° de octubre de 2007, con la Institución Bancaria HSBC, por un monto de \$ 160,000,000, con vencimiento al mes de septiembre de 2017, a una tasa de interés del 8.5% anual. | | |
| Dicho crédito cuenta con aval del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos obtenidos fueron destinados a equipamiento del Auditorio Metropolitano que forma parte del centro cultural universitario. | | |
| | <u>\$ 14,186,666</u> | <u>\$ 59,146,921</u> |

14 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a. De acuerdo a la norma NIF D-3 "Beneficios al retiro", existe la obligación de revelar el pasivo por obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2016, se encuentra en proceso la elaboración y cálculo del estudio actuarial.

De acuerdo al cálculo actuarial con cifras al 31 de diciembre de 2015, las obligaciones por beneficios definidos (OBD) y las partidas pendientes por amortizar ascendían a \$ 37,249,301,394.

b. Conciliación de la OBD, Activos del Plan (AP) y el Activo/Pasivo Neto Proyectado (A/PNP)

A continuación se muestra una conciliación entre el valor presente de las OBD y del valor razonable de los Activos del Plan, y el Pasivo Neto Proyectado reconocido en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015:

| | 2015 |
|----------------------------------|--------------------------|
| OBD | \$ 37,249,301,394 |
| Partidas pendientes de amortizar | (7,748,316,646) |
| Activos del plan | <u>(10,888,438,676)</u> |
| | <u>\$ 18,612,546,072</u> |

c. El costo neto del periodo (CNP) de acuerdo con el cálculo actuarial del ejercicio 2015 fue de \$ 4,176,198,041.

d. Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2015, son como sigue:

| | 2015 |
|----------------------|-------|
| Tasa de inflación: | 4.00% |
| Tasa de rendimiento: | 5.00% |
| Tasa nominal: | 9.20% |

A partir del 1° de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S. A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e

inversión del patrimonio del sistema pensionario de la Universidad.

En 2016 y 2015 se obtuvieron recursos del Gobierno Federal a través del Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales por \$ 100,000,000 y \$110,000,000, respectivamente.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de pensiones un porcentaje del 10%, de su salario integrado, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso. El saldo por capital e intereses ganados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$ 11,606,158,377 y \$10,888,438,676, respectivamente.

15 HACIENDA PÚBLICA

a. El patrimonio generado se integra como sigue:

| | | | | |
|-------------------------------------------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|
| Saldos al 1° de enero de 2016 y 2015 | \$ | 15,679,955,755 | \$ | 15,973,645,763 |
| Actualización de la Hacienda Pública (*) | | (111,603,201) | | (293,690,008) |
| Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 | \$ | <u>15,568,352,554</u> | \$ | <u>15,679,955,755</u> |

b. El patrimonio generado, se integra como sigue:

| | | | | |
|-------------------------------------------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|
| Saldos al 1° de enero de 2016 y 2015 | \$ | 5,973,257,874 | \$ | 3,564,694,603 |
| Resultado del ejercicio (ahorro) | | 1,506,945,883 | | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | | - | | 2,408,563,271 |
| Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 | \$ | <u>7,480,203,757</u> | \$ | <u>5,973,257,874</u> |
| Patrimonio total (a. mas b.) | \$ | <u>23,048,556,311</u> | \$ | <u>21,653,213,629</u> |

(*) Corresponde a los derechos a recibir bienes y servicios (gasto por comprobar) que durante el ejercicio de 2016 y 2015 terminó su proceso de comprobación y toda vez que en años anteriores fueron reportados como un activo en la cuenta pública, se muestran como movimientos en el patrimonio del año.

16 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

| Días | 90 | | 180 | | 365 | | Total | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| Servicios personales | \$49,819,578 | \$2,863,613 | \$1,247,548 | \$76,470 | \$34,286,610 | \$27,541,059 | \$85,353,736 | \$30,481,142 |
| Proveedores | \$260,234,825 | \$229,182,995 | \$1,622,785 | \$33,253,446 | \$4,482,231 | \$105,809,291 | \$266,339,840 | \$368,245,732 |
| Transferencias otorgadas | \$675,675 | \$727,178 | \$0 | \$0 | \$230,407 | \$948,966 | \$906,082 | \$1,676,144 |
| Retenciones y contribuciones | \$406,718,817 | \$375,357,989 | \$671,845 | \$0 | \$17,126,967 | \$0 | \$424,517,630 | \$375,357,989 |
| Devoluciones de la Ley de ingreso | \$415,726 | \$16,319 | \$0 | \$7,126 | \$1,931 | \$850,726 | \$417,657 | \$874,171 |
| Otras cuentas por pagar | \$564,790 | \$646,840 | \$4,048,180 | \$0 | \$646,839 | \$0 | \$5,259,809 | \$646,840 |
| | <u>\$718,429,412</u> | <u>\$608,794,934</u> | <u>\$7,590,357</u> | <u>\$33,337,042</u> | <u>\$56,774,986</u> | <u>\$135,150,042</u> | <u>\$782,794,754</u> | <u>\$777,282,018</u> |

17 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

a. Representan exclusivamente los fondos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

El total de los ingresos por subsidios Federales y Estatales recibidos se integra como sigue:

| Subsidio: | 2016 | 2015 |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ordinario del Gobierno Federal | \$ 5,295,718,469 | \$ 5,134,713,581 |
| Extraordinario del Gobierno Federal (*) | 779,542,864 | 1,140,806,483 |
| Total de Aportación Federal | 6,075,261,333 | 6,275,520,064 |
| Ordinario del Gobierno Estatal | 4,909,380,395 | 4,761,693,126 |
| Extraordinario del Gobierno Estatal (**) | 263,750,425 | 164,334,230 |
| Total de Aportación Estatal | 5,173,130,820 | 4,926,027,356 |
| Total de subsidios Ordinarios y Extraordinarios | 11,248,392,153 | 11,201,547,420 |
| Otras ayudas (***) | 320,177,211 | 294,883,512 |
| Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ 11,568,569,364 | \$ 11,496,430,932 |

(*) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública se integran como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| Subsidio Extraordinario Gobierno Federal | \$ - | \$ 280,000,000 |
| FCIEMS Aportación federal | 108,833,299 | 307,999,778 |
| Fondo para elevar la calidad de la educación superior (FECES) | - | 84,634,779 |
| Programa de expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior (PROEXOES) | 34,454,213 | 104,833,109 |
| Fondo de apoyo para saneamiento financiero de las Universidades Públicas Estatales (UPE), por debajo de la media nacional en subsidio por alumno | 20,160,047 | 108,395,803 |
| Formación continua para el personal docente en activo de las instituciones públicas de educación media superior (IPEMS) | 13,960,000 | - |
| Aportación Extraordinaria no regularizable para llevar a cabo el desarrollo de acciones para la operación y prestación de los servicios educativos (PIDES 2016) | 1,400,000 | - |
| Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) 2016 | 85,689,825 | - |
| Subsidio Federal Extraordinario por concepto del fondo de apoyo para Reformas Estructurales modalidad "A" ejercicio 2016 | 100,000,000 | - |
| Subsidio Extraordinario Federal (incremento salarial) | 105,247,098 | - |
| Subsidio Extraordinario Gobierno Federal no regularizable 2016 | 125,000,000 | - |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Modalidad A reformas estructurales | 111,756,073 | 110,000,000 |
| Modalidad B reconocimiento de plantilla | - | 14,383,609 |
| Programa de estímulos al desempeño docente (PROESDE) | 23,800,712 | 51,309,466 |
| Fondo para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de educación media superior (PAAGES) | 5,840,985 | 3,925,000 |
| Programa para el desarrollo profesional docente | 40,481,166 | 45,904,117 |
| Apoyo federal para programas para la inclusión y la equidad educativa educación superior (PIEE) | 2,919,446 | 11,000,000 |
| Programa fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (PROFOCIE) | - | 18,420,822 |
| Total de ingresos extraordinarios del Gobierno Federal | \$ 779,542,864 | \$ 1,140,806,483 |

(**) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco se integra como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Apoyo económico para el Centro Cultural Universitario | \$ 225,000,000 | \$ 102,000,000 |
| Reconocimiento de plantilla estatal | 18,750,425 | 13,334,230 |
| Fondo concursable de inversión en infraestructura para educación media superior (FCIEMS) Estatal | 20,000,000 | 49,000,000 |
| Total de ingresos extraordinarios del Gobierno Estatal | \$ 263,750,425 | \$ 164,334,230 |

(***) Los principales conceptos registrados en otras ayudas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son:

| | 2016 | 2015 |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Aportaciones especiales | \$ 209,873,717 | \$ 204,548,851 |
| Aportaciones voluntarias | 16,146,736 | 16,676,347 |
| Donativos monetarios | 7,224,825 | 5,934,952 |
| Donativos en especie | 86,931,933 | 67,723,362 |
| Total otras ayudas | \$ 320,177,211 | \$ 294,883,512 |

b. El importe de los subsidios ordinarios y extraordinarios, que a la fecha de los estados financieros no han sido recibidos, al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2016 y 2015, se integran como se muestra a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|--------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
| <u>Subsidio Estatal</u> | | |
| Ordinario | \$ - | \$ 198,867,103 |
| Extraordinario | - | 38,844,430 |
| <u>Subsidio Federal</u> | | |
| Ordinario | - | 16,862,883 |
| Extraordinario | - | 16,383,609 |
| Total de subsidio del ejercicio no recibido al cierre | \$ - | \$ 270,958,025 |
| <u>Subsidio</u> | | |
| Ordinario Estatal del ejercicio 2015 | 132,817 | - |
| Extraordinario Federal del ejercicio 2015 | 14,383,609 | - |

| | | |
|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Extraordinario Estatal del ejercicio 2015 | 13,334,230 | - |
| Extraordinario Estatal del ejercicio 2014 | 40,000,000 | 40,000,000 |
| Extraordinario Estatal del ejercicio 2013 | 16,405,409 | 16,405,409 |
| Extraordinario Federal del ejercicio 2013 | 5,062,361 | 4,280,189 |
| Extraordinario Federal del ejercicio 2012 | 44,466,474 | 44,466,474 |
| Extraordinario Federal del ejercicio 2011 | 80,471,276 | 80,471,276 |
| Extraordinario Estatal del ejercicio 2012 | 10,346,559 | 10,346,558 |
| Extraordinario Federal del ejercicio 2009 | 45,720,066 | 45,720,066 |
| Total de subsidios y apoyos por cobrar al cierre (ver Nota 6) | \$ 270,322,801 | \$ 512,647,997 |

18 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Las participaciones y aportaciones representan los apoyos especiales Federales y Estatales recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado; así como de otros organismos públicos. Los principales apoyos recibidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integran como se muestra en la siguiente página:

| | 2016 | 2015 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Proyectos específicos | \$ 27,586,695 | \$ 34,110,801 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | - | 26,002,936 |
| Fondo Centro de Investigación Científica de Educación Superior de Ensenada Baja California (CICESE) | - | 2,611,715 |
| Consejo Nacional para la Cultura y las Artes | - | 23,710,000 |
| Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco apoyo a la FIL | 2,000,000 | 2,340,000 |
| Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco apoyo PAPIROLAS | 2,340,000 | 1,000,000 |
| Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco apoyo para LEALA | - | 1,500,000 |
| Municipio de Zapopan apoyo PAPIROLAS | - | 300,000 |
| Municipio de Tlajomulco apoyo PAPIROLAS | - | 100,000 |
| H. Ayuntamiento de Guadalajara | 1,350,000 | 1,500,000 |
| Secretaría de Educación Pública (SEP) Proyecto de preservación | - | 1,009,000 |
| Programa para el fortalecimiento de educación media superior (PROFORDEMS) 2015 | - | 1,770,000 |
| Programa para el fortalecimiento de educación media superior (PROFORDEMS) B 2015 | - | 1,770,000 |
| Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) | - | 151,200 |
| Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) | - | 76,800 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| Consejo Estatal De Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) | - | 325,250 |
| Municipio de Guadalajara Apoyo FIL | - | 1,200,000 |
| Otros | - | 273 |
| Apoyo Conaculta al proyecto PAPIROLAS | 6,130,408 | - |
| Apoyo Conaculta al proyecto FIL | 8,155,000 | - |
| Beneficiados de la convocatoria 2015 Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación según convenio de asignación de recursos CGACA | 4,039,000 | - |
| CUAAD Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables 2016 CUAAD | 1,120,689 | - |
| Apoyo en el marco del programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior CGACA | 2,145,200 | - |
| CONACYT CUAAD Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables, Consolidación 2016 | 5,200,000 | - |
| CUCSH Fronteras de la Ciencia 2015-1 Endo-fenotipos del manejo numérico en población abierta y poblaciones de alto y bajo rendimiento | 4,000,000 | - |
| Convocatoria de 1er y 2do año de estancias posdoctorales vinculadas al fortalecimiento de la calidad del posgrado nacional convocatoria 2015 Convenio 291028 UDG CGACA | 3,384,000 | - |
| Apoyo CONACYT a la FIL | 5,000,000 | - |
| Aportación única del proyecto denominado laboratorio nacional de identificación CUCBA y caracterización vegetal Consolidación CONACYT. | 4,000,000 | - |
| Convocatoria de 2do año de estancias posdoctorales vinculadas al fortalecimiento de la calidad del posgrado nacional convocatoria 2016 CGACA | 3,036,000 | - |
| Apoyo económico para la ejecución del programa para el fomento, desarrollo y consolidación de científicos y tecnólogos, CGACA | 1,872,000 | - |
| Apoyo al proyecto Las funciones ejecutivas en los trastornos de neuro desarrollo en la adolescencia y su relación con marcadores biológicos CUCSH | 846,000 | - |
| CVySS/ CONACYT | 984,000 | - |
| Aportación Estatal extraordinaria no regularizable | 93,643,783 | - |
| Proyecto Programa Estatal de Vivienda de Jalisco 2015-2030 CUAAD | 603,448 | - |
| SVyDC apoyo cultura | 1,000,000 | - |
| Apoyo económico para la ejecución de 21 solicitudes de invención distribuidas por 12 patentes, 5 modelos de utilidad y 4 diseños industriales CGACA | 1,265,000 | - |
| Aportación Estatal extraordinaria no regularizable | 65,000,000 | - |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Exploración sísmica y magneto telúrica en los campos geotérmicos de Tulancingo-Acozulco y volcán Ceboruco CUCOSTA | 7,971,294 | - |
| Aportación de ÁNUIES para gastos de Operación de la presidencia del Consejo Regional Centro Occidente para el segundo semestre del 2016 RECTORIA | 125,000 | - |
| Proceso Certificación Competencia Docente Educación Media Superior (CERTIDEMS) 2016 SEMS | 537,600 | - |
| Aportación del Patrocinio para la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016 FIL | 2,250,000 | - |
| Ayuntamiento de Zapopan | 5,500,000 | - |
| Apoyos municipales | 2,000,000 | - |
| | <u>\$ 263,085,117</u> | <u>\$ 99,477,975</u> |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas son correctas y son responsabilidad de la Universidad de Guadalajara.



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas